



CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES

----- Los Agentes de Retención y Percepción de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, ante quienes el Contribuyente L3N S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 – CUIT N° 30-71619898-3, exhiba el presente **CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES** deberán abstenerse de retener y/o percibir el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los montos que paguen/facturen al citado Contribuyente, por el término de trescientos (300) días corridos contados a partir del día **14 de Abril de 2023 hasta el día 07 de Febrero de 2024 inclusive**.-----

----- Se extiende la presente en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el **12 ABR 2023** .-----

RESOLUCIÓN N° 0500/23 DGR




Cr. Néstor Eduardo Castro
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas Chubut
AC Dirección General de Rentas

DIRECCION GENERAL DE RENTAS